



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

**GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL GUARDIA CIVIL**

Mando de Operaciones Jefatura de Armas y Explosivos y Seguridad

**PROYECTO DE REAL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARMAS
INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. HUMBERTO ARTO GARCIA, con D.N.I. 29.121.703-T, en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Ayuntamiento Zaragoza (STAZ) como Secretario de Comunicación y con domicilio a efecto de notificaciones en Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario, de Zaragoza, comparezco y como mejor proceda en Derecho, EXPONGO:

El **artículo 92** debería quedar redactado de la siguiente forma:

Eliminar “tarjeta” o especificar “tarjeta de armas de la categoría 7ª.6”

JUSTIFICACIÓN:

El art. 105 dice que la tarjeta de armas para la 4ª categoría solo será exigible para su porte y uso fuera del domicilio. Resulta contradictorio que se exija la tarjeta en un artículo y en otro se exima de su obtención.



Zaragoza, a 1 de febrero de 2019

Fdo. Humberto Arto
Secretario de Comunicación